

RENDICIÓN DE CUENTAS 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

PRESIDENTE

SRA. SUSANA CHAMORRO

MARCO LEGAL

RENDICION DE CUENTAS

Que, en el numeral 11 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deber de las y los ecuatorianos: *“Asumir funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley.”*

Que, en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.”*

Que, en el Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.”*

Que, en el numeral 2 del Art. 208 de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público.”*

Que, en el Art 10 la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social así como en el Art. 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; se establecen los contenidos de la rendición de cuentas.

MARCO LEGAL

RENDICION DE CUENTAS

QUIEN RINDE CUENTAS? – ART. 90

AUTORIDADES DEL ESTADO O DELIBRE REMOCION.
REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS PUBLICAS O PERSONAS JURIDICAS DEL SECTOR PRIVADO QUE MANEJAN FONDOS PUBLICOS Y DESARROLLEN ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, SERVIDORES /AS PUBLICOS SOBRE SUS ACTOS U OMISIONES.

INCUMPLIMIENTO.

Art.- 333, literal g- revocatoria
Art.- 11 LOCPCCS

CUANDO

Una vez al año y a la final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes de la ciudadanía.

MARCO LEGAL

RENDICION DE CUENTAS

OBJETIVOS .- Art. 91 LOPC

1.-

- GARANTIZAR A LOS MANDANTES EL ACSESO A LA INFORMACION DE MANERA PERIODICA Y PERMANENTEMENTE , CON RESPECTO A LA GESTION PUBLICA.

2

- FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A EJECUTAR EL CONTROL SOCIAL DE LAS ACCIONES U OMISIONES DE LAS/LO GOBERNANTES FUNCIONARIOS/AS O DE QUIENES MANEJAN FONDOS PUBLICOS.

3

- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS

4

- PREVENIR Y EVITAR LA CORRUPCION Y EL MAL GOBIERNO

MARCO LEGAL

RENDICION DE CUENTAS

DEL NIVEL POLITICO .- Art. 92 LOPC

1

• 1.- PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO, PLANTEADOS FORMALMENTE ANTES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

2

• 2.- PLANES ESTRATEGICOS, PROGRAMAS , PROYECTOS Y PLANES OPERATIVOS ANUALES

3

• 3.- PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

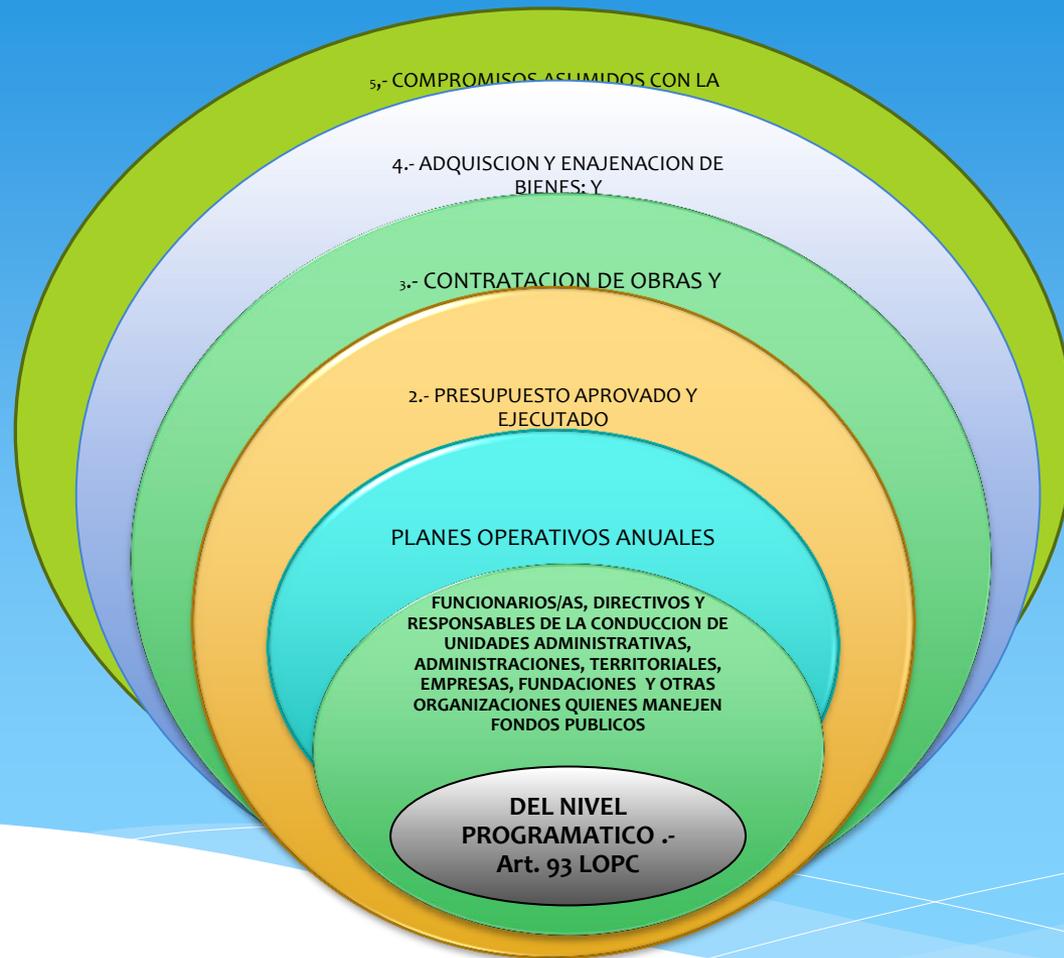
4

• 4.- PROPUESTAS, ACCIONES DE LEGISLACION FISCALIZACION Y POLITICAS PUBLICAS;O,

5

• 5.- PROPUESTAS Y ACCIONES SOBRE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

MARCO LEGAL RENDICION DE CUENTAS



FUNCIONES DEL GAD

ART.- 64 .- COOTAD
CODIGO ORGANICO DE
ORGANIZACIONES TERRITORIAL
AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;



**CONVENIO TANQUE
DE LECHE
MONTO:12.000
BENEFICIARIOS:130**

**Proyecto ADECARCHI
MONTO:5.000,00
BENEFICIARIOS:66**



**TERCENA
COMUNITARIA
MONTO:2590.68
BENEFICIARIOS:30**

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;



**PROYECTO
ADULTOS
MAYORES**
Monto :15.000,00
Beneficiarios; 101

**CAMPAMENTO
VACACIONAL**
MONTO:3800,00
BENEFICIARIOS:
130

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;



Comunidad San Francisco



Cabecera Parroquial



Comunidad El Tambo

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



Monto: \$5000,00

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;



**ACTUALIZACION DEL PLAN DE
DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIA.
DIAGNÓSTICO**

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;



g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;



**PROYECTO
PISCÍCOLA**

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

Soberanía Alimentaria
MONTO\$10.000
BENEFICIARIOS: 300
familias

MONTO\$:GESTION
MAGAP HOMBRO A
HOMBRO
BENEFICIARIOS: 350
familias



i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;



MONTO: 2500,00
BENEFICIARIOS:30

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;



**Gestión Manejo de
Desechos Solidos**

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;



PROYECTO Adulto Mayor

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

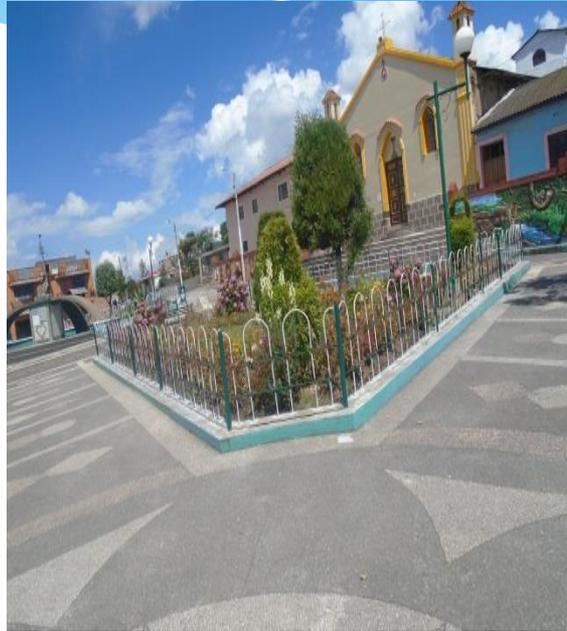


**FORTALECER LA
MINGA FERNANDINA**

FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL



Adecuación y mantenimiento del parque central Darío Egas y Mural



CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS E IFOCENTRO COMUNITARIO



ADECUACIÓN OFICINAS GAD Y CONSTRUCCION DE LOS COLISEOS II ETAPA

GAD
FERNANDEZ S

SAN FRANCISCO

TAMBO



MONTO: 4560.00
BENEFICIARIOS: 30
diarios



MONTO: 24.285,70
BENEFICIARIOS: 500

RENDICION DE CUENTAS 2014





GRACIAS